CONTRATO Nº 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad Nº 213.723, en su carácter de Ministro Presidente del CONACYT, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el consultor **Sr. Iván Ramón González López**, domiciliado en la calle Los paraísos Nº 9002 c/ Algarrobos, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 909182, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital / electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Seguro de Responsabilidad Profesional;

(g) Anexo 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	3	0	2	260	30	76	99	99.000.000.-

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 566 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 02/2015
"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292985.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 146/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital / electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)	Unidad	1	99.000.000.-	99.000.000.-

Total: *G. 99.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende hasta un monto máximo de: Guaraníes noventa y nueve millones.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CONTRATO N° 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinador de Componente IV y Coordinador General del Proyecto PROCIENCIA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción-Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 del mes de junio del año dos mil quince.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el CONSULTOR: _____

Sr. Iván Ramón Gonzalez Lopez
Consultor

CONTRATO Nº 02/2015
"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital / electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

I. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es el Organismo encargado de dirigir, proponer y coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad del país.

Desde que fuera creado, en el año 1997, el CONACYT tiene a su cargo formular y proponer Políticas Públicas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es un organismo público autárquico, que depende de la Presidencia de la República, y de composición mixta en la que participan Ministerios del Poder Ejecutivo, Gremios Industriales, Universidades Públicas y Privadas, Sociedades Científicas y Centrales Sindicales.

Durante el año 2002, el CONACYT estableció la Política Nacional de Ciencia y Tecnología (CTI), sobre la base de la cual se fueron definiendo sectores prioritarios como la energía, los recursos hídricos, el ambiente, la producción agropecuaria y sus industrias derivadas, servicios y salud, así como la medición de indicadores, la formación de recursos humanos, entre otros.

En este marco general, el CONACYT se ha venido planteando la necesidad de impulsar acciones que den a conocer a la sociedad en general el valor de la Ciencia y la Tecnología de base local como recursos de crecimiento económico y bienestar social. De igual manera, también se ha planteado la importancia de conocer en qué medida la sociedad paraguaya espera que los científicos y tecnólogos contribuyan al desarrollo del país, atendiendo a las principales demandas sociales y productivas. Finalmente, también se ha afirmado la necesidad de impulsar el estudio de las carreras científicas entre las jóvenes generaciones.

El Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) aprobado por el Consejo del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), Ley Nº 4758/12 a través de su Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación; consolida la gestión y trayectoria que el CONACYT ha trazado a partir de la PNCyT/2002. El objetivo del programa es **"fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva, la competitividad y mejorar las condiciones de vida en el Paraguay"**.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

Los instrumentos del PROCIENCIA entrelazan totalmente la relación Gobierno-Infraestructura Científico Tecnológica para fortalecer el lado del triángulo de Sábato que los conecta. Promueve la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial /productivo) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D, acorde a las características propias del Paraguay a su idiosincrasia, naturaleza y cultura.

Las principales líneas de acción propuesto por el CONACYT a través de PROCIENCIA son: a) Fomento a la investigación científica, b) Fortalecimiento del capital humano para I+D; c) Sistema de investigadores de Paraguay y d) Iniciación y apropiación de C&T.

II. INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Este componente tiene como objetivo promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

Estos esfuerzos en educación implican trabajar con y dentro del sistema educativo, instalando la investigación como estrategia de aprendizaje, generar espacios de aprendizaje no reglados, impulsar procesos de comunicación científica que contribuyan a acercar a la sociedad a la ciencia, la tecnología y la innovación, y a las comunidades como actores esenciales en un proceso de apropiación y generación del conocimiento que posibilite que las personas constaten que "... el conocimiento no es una variable independiente de la sociedad; el saber no navega por encima de las circunstancias sociales igualando oportunidades."1 El proceso de apropiación social de la ciencia debe implicar además estrategias de fomento a la participación ciudadana en la política pública de CTI y el involucramiento de universidades en investigaciones que respondan a las necesidades sociales identificadas por las comunidades.

Paraguay no está ajeno a este proceso, y por tanto considera necesario para este Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollar instrumentos para: (a) aumentar la base de capital humano orientado hacia la ciencia y la tecnología, (b) por tanto, se debe promover e incrementar el incentivo que se otorga para la elección de carreras tecnológicas y científicas, (c) a su vez se deben desarrollar instrumentos que permitan aumentar fuertemente el interés y mejorar la calidad de la enseñanza de la ciencia y la matemática en los niveles preuniversitarios; (d) que para la innovación es necesario crear una cultura emprendedora de individuos que valoren el riesgo como algo positivo o no necesariamente negativo, y que ser empresario es una opción más, igualmente validada y que todo esto tiene que llevar a romper con el elitismo de la ciencia en Paraguay.

A pesar de todo lo expuesto, nada de lo descripto se ejecuta en los niveles más bajos de la educación. Es necesario iniciar el cambio en los niveles iniciales de la educación o en

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov

CONTRATO Nº 02/2015
"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

un futuro cercano, no existirá suficiente capital humano, ni emprendedores para dinamizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un consultor especializado para desarrollar el programa de Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA) para la Ciencia y Tecnología (C&T) en instituciones educativas, de modo a crear o fortalecer a las entidades de educación con la provisión de contenidos educativos digitales, que posibiliten la integración de recursos y servicios, que impulsen los procesos de adquisición de conocimiento con el uso de Internet.

a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Elaborar el plan de trabajo y cronograma correspondiente.

2) Relevamiento (recopilar) de información sobre experiencias internacionales y/o regionales sobre la creación y/o fortalecimiento de Centros de Recursos para el Aprendizaje en Ciencia y Tecnología que empleen contenidos digitales orientados a la educación escolar básica, la educación escolar media, clubes y museos de ciencia que incluyan textos digitales.

3) Realizar un diagnóstico que permita cuantificar e identificar la situación de los CRA (infraestructura, recursos humanos –bibliotecarios -recursos tecnológicos, contenidos digitales, equipamiento -PC -y conectividad).

   Elaborar el programa de creación o fortalecimiento de los CRA en C&T considerando:

   a. Proponer un modelo de CRA en C&T que contemple diversos tipos de soportes tecnológicos para la educación; en particular el empleo de contenidos electrónicos educativos en C y T.

   b. Sugerir las principales editoriales de libros digitales disponibles con al menos cinco proveedores de servicios de bases electrónicas de información con contenidos científico y tecnológico, tales como: libros de C y T en general, manuales enciclopedias, libros técnicos, en particular libros digitales que provean información de calidad para el bachillerato científico sea con énfasis en ciencias sociales; con énfasis en ciencias y letras; o con énfasis en ciencias básicas y el bachillerato técnico en sus diferentes modalidades, así como también libros pre-universitarios y universitarios de las seis áreas de la ciencia. Registrar a las diferentes empresas de acuerdo a su denominación y además el nombre y apellido, correo electrónico y teléfono del Responsable Regional.

   c. El Consultor de conformidad con el CONACYT deberá proponer los criterios para la selección de las instituciones a ser beneficiadas.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay - Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

d. Identificar las posibles 500 CRA localizados en entidades educativas o en gobernaciones, municipalidades, clubes de ciencia y ONGs, a ser creadas o fortalecidas.

e. Proponer un modelo de capacitación del Tutor CRA con contenidos digitales.

f. Proponer un programa anual de actividades para el CRA y los involucrados.

g. Proponer un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento del CRA con el empleo de los principales indicadores, como ser sesiones iniciadas, libros obtenidos, etc.

4) Diseñar el proyecto piloto del CRA con el registro de 50 instituciones educativas -el formulario para el registro será entregado al consultor por el CONACYT - para el 2015; incluyendo a una institución educativa de cada uno de los 16 Departamentos; 24 en el Departamento Central y 10 en la Capital. El proyecto piloto deberá ser presentado funcionando con precedencia a la entrega del informe final. Además del registro de las 150 entidades beneficiarias para los años 2016, las 150 correspondientes al año 2017 y las ultimas 150 correspondientes al año 2018, para lo cual deberá considerar la información actual sobre PC y acceso disponible en las Entidades Educativas; el Programa de Fortalecimiento de la Plataforma Educativa del MEC y las prioridades en educación, ciencia y tecnología a ser atendidas por la SENATICS en el país a partir del año 2015.

b. RESULTADOS ESPERADOS

R1. Plan de trabajo y cronograma formulado y aprobado considerando los Resultados Esperados 3.2.R2, 3.2.R3, 3.2.R4, 3.2.R5 y 3.2.R6, descriptos seguidamente.

R2. Experiencias internacionales y/o regionales sobre la creación y/o fortalecimiento de los CRA con soporte y contenido digital, considerando en particular los casos que registran el empleo de Internet y computadoras; identificadas y entregadas.

R3. Propuesta e identificación de al menos cinco proveedores de servicios de bases electrónicas de información con contenido científico y tecnológico, contenidos digitales orientados a la educación escolar básica, la educación escolar media, clubes y museos de ciencia que incluyan textos digitales tales como: libros de C y T en general, manuales, enciclopedias, libros técnicos y en particular libros digitales que provean información de calidad para el bachillerato científico sea con énfasis en ciencias sociales; con énfasis en ciencias y letras; o con énfasis en ciencias básicas y el bachillerato técnico en

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

sus diferentes modalidades, así como también libros pre-universitarios y universitarios de las seis áreas de la ciencia; los materiales de referencia también podrán incluir temas referidos a la investigación y desarrollo.

Entregar el registro de las diferentes empresas proveedoras de libros y contenidos digitales, con la relación de títulos que dispone cada una, además el nombre y apellido, correo electrónico y teléfono del Responsable Regional.

R4. Diagnóstico elaborado de la situación actual de los CRA, en las instituciones educativas a partir de la visita "in situ" descripta en Objetivos Específicos 3.1. 3) y 4) del proyecto piloto registrando en una ficha al responsable de cada una de las 50 entidades educativas entrevistado indicando el nombre y apellido, dirección, teléfono y correo electrónico. La ficha deberá ser firmada por el encuestado. La ficha será proveída por el CONACYT al Consultor dedicara especial atención a registrar toda la información referida a la infraestructura, recursos humanos (bibliotecarios) recursos tecnológicos, contenidos digitales, equipamiento (PC) y conectividad al servicio del CRA.

R5. La propuesta del Proyecto Piloto del CRA en C&T con alcance nacional para 50 entidades será entregado diseñado, con el registro de las entidades participantes con su ubicación geográfica en un mapa nacional y también su localización en un mapa departamental producido o adquirido de la DISERGEMIL. La propuesta del Proyecto Piloto con 50 entidades vinculadas deberá ser validado con el soporte de la plataforma de información científica del CONACYT; luego aprobado por el CONACYT y entregado funcionando experimentalmente con el soporte de la referida plataforma.

R6. Propuesta de 450 entidades educativas que se incorporan al modelo del CRA formulada, considerando los recursos disponibles como ser: biblioteca, mediateca, bibliotecario, conectividad y PC descripta en Objetivos Específicos 3.1.4), con la sugerencia del establecimiento de 150 entidades en 2016, 150 en 2017 y 150 en 2018.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR/A

- **Antecedentes Académicos:** El especialista deberá contar con formación universitaria en el área de las Ciencias sociales, de preferencia en Educación, Comunicación, Bibliotecología, Economía u otras afines así como también de las Ciencias Naturales, de preferencia con formación universitaria en Biología, Química, Física, Matemáticas, Estadística o afines. Se dará preferencia al

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 02/2015
"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

consultor/a que tenga Grado de Maestría completo, especialización o maestría con curso completo sin tesis en las áreas requeridas para la presente consultoría.

- **Experiencia Profesional General Relevante:** Experiencia profesional de al menos 5 años en el área requerida.
- **Experiencia Profesional Específica:** Deberá demostrar experiencia personal en el desarrollo de actividades en centros educativos, bibliotecas escolares, educación y su evaluación, comunicación, sistemas de información y encuestas tanto a nivel personal como en el ámbito de proyectos o de consultorías.
- **Otros Criterios:** Se valorara la participación en cursos de capacitación en las áreas de las ciencias sociales y naturales. Deberá demostrar conocimiento del trabajo interdisciplinario.

V. SUPERVISIÓN E INFORMES

- El Consultor/a estará bajo la supervisión directa del Secretario Ejecutivo del Conacyt o del supervisor a quien este designe.
- El Consultor/a deberá redactar y entregar informes de avance, reportando los resultados alcanzados de conformidad al Plan de Trabajo.
- El Consultor/a deberá entregar tres (3) copias impresas y digitales del Informe Final, el cual deberá contar con la aprobación del Secretario Ejecutivo de Conacyt y del supervisor directo para el pago del mismo.

VI. PLAZOS Y DEDICACIÓN.

- Plazo: El plazo de desarrollo de la presente consultoría es de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la firma del contrato.
- Dedicación: El consultor coordinará con su supervisor directo la correcta ejecución de los servicios y la obtención en forma y plazo de todo lo señalado en el apartado 3.2 de Resultados Esperados. El Consultor deberá mantener una fluida comunicación con el supervisor.

VII. RECURSOS REQUERIDOS PARA LA CONSULTORÍA

- Recursos y equipamiento de oficina: El consultor deberá declarar que dispone de muebles y equipos de oficina, en particular con equipos de informática; PC, Notebook, Impresoras, Teléfonos para la prestación del servicio.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 02/2015

"Consultoría Individual para el desarrollo del Modelo Nacional de centros de recursos para el aprendizaje (contenido digital/ electrónico para bibliotecas escolares de ciencia y tecnología y centros comunitarios)"

- Infraestructura: El consultor deberá declarar que dispone de una oficina de trabajo que dispone de los recursos referidos precedentemente, así como también del espacio físico y diferenciado que permita la realización del trabajo y la realización de reuniones o talleres con los involucrados.
- Vehículo: El consultor deberá declarar que dispone de un vehículo propio o arrendado y que el mismo estará al servicio exclusivo de la consultoría durante los periodos requeridos para la realización de los viajes y visitas para le relevamiento de la información a ser entregada al CONACYT de conformidad al plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado.

VIII. FORMA DE PAGO

La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de facturación.
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán según el siguiente detalle:

Cronograma de Pago
• 1er Pago: 25 % a la entrega del R1 y R2 contenido en un informe escrito aprobado por el CONACYT.
• 2do Pago: 25 % a la entrega del R3 y R4 contenido en un informe escrito aprobado por el CONACYT.
• 3er Pago: 25% a la entrega del R5 y R6 contenido en un informe escrito aprobado por el CONACYT.
• 4to Pago: 25% a la aprobación del informe final contenido en un informe escrito aprobado por el CONACYT y 50 proyectos piloto funcionando.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py